

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL EXPEDIENTE AIP/005/16 SERVICIO RIOJANO DE SALUD.

I.- Con fecha 12 de septiembre de 2016 tuvo entrada en el Registro del Servicio Riojano de Salud escrito presentado por [REDACTED], en representación de la Plataforma para la defensa de la Sanidad Pública de La Rioja, mediante el que solicita al amparo de lo dispuesto en el artículo 11. 2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, acceso al contrato suscrito por el Servicio Riojano de Salud con INDUSAL S.A y a la documentación del expediente comprendida en el artículo 10.1 a) y b) de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley de Transparencia se estimó que la solicitud de acceso a la información tramitada con el número AIP/005/2016 podía afectar a los derechos e intereses de terceros y en consecuencia, con fecha 15 de septiembre de 2016, se concedió un plazo de 15 días hábiles para que se formularan las alegaciones que se estimasen oportunas. Asimismo, se informó al solicitante de dicha circunstancia y de la suspensión del plazo para resolver sobre su petición.

Transcurrido el plazo de alegaciones del tercero, no se ha manifestado oposición.

III.- Seguidos los trámites previstos, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, previa ponderación de los intereses en conflicto, se determina de que deben prevalecer los derechos e intereses legítimos del tercero por los siguientes límites y con respecto a la siguiente documentación integrante de la oferta técnica:

- a) Protección de datos personales: 2.2.2 Recursos humanos. Valoración cuantitativa y cualitativa.
- b) Protección de los intereses económicos y comerciales de tercero: 2.1.1.1 Memoria Grupo Indusal; 2.1.1.3 Sistema de Gestión del proceso productivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00874-2016/00187	Oficio	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0289945
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	16/11/2016 11:31 20
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

IV.- El artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su apartado primero que:

“La resolución en la que se concede o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver”.

V.- Vista la solicitud formulada, La Presidenta del Servicio Riojano de Salud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, ha resuelto:

SE ACUERDA ESTIMAR la solicitud de acceso formulada por [REDACTED], de acceso al contrato de servicio integral de Lavandería para el Servicio Riojano de Salud mediante correo postal de la documentación que se adjunta: Anuncio Adjudicación de la contratación de “Servicio integral de Lavandería del Servicio Riojano de Salud, Pliego de prescripciones técnica para la contratación del servicio integral de Lavandería, Pliego de cláusulas administrativas, relación de admitidos al expediente, valoración de criterios del expediente, valoración de ofertas por lotes, resumen de puntuaciones de las ofertas presentadas, informes de evaluación y puntuación de las ofertas, propuesta de adjudicación del expediente, histórico de difusiones del expediente, actas de la Mesa de Contratación y contrato. Asimismo, mediante copia de la documentación que se relaciona, que se pone a su disposición en la siguiente dirección, Hospital San Pedro (C/ Piqueras, 98 Logroño), Secretaría de Dirección de Recursos Económicos y Servicios Generales, previa petición de recogida en la siguiente dirección de correo cdiaz@riojasalud.es:

Apartados:

- 2.1.1.2 Proceso íntegro de gestión de la ropa
- 2.1.1.4 Sistema de Gestión de ambiental
- 2.1.1.5 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
- 2.1.1.6 Sistema de protección de datos
- 2.1.2 Gestión de Logística.
- 2.2.1 Proyecto ambiental y de adecuación de naves para la lavandería
- 2.2.3 Proyecto de desalojo de maquinaria y distribución del local

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00187	Oficio	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0289945	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	16/11/2016 11:31 20	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

2.2.4 Protocolo de transición

2.3 Mejoras

Denegando el acceso a la siguiente documentación por los motivos expuestos en el apartado III de la resolución, 2.1.1.1 Memoria Grupo Indusal; 2.1.1.3 Sistema de Gestión del proceso productivo y 2.2.2 Recursos humanos: Valoración cuantitativa y cualitativa.

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00874-2016/00187	Oficio	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0289945
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon		16/11/2016 11:31 20
2			